



Abierto el plazo para la presentación de propuestas a la convocatoria "**Ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Biomedicina 2017**".

Objeto:

Mediante esta convocatoria se financia la realización de programas de actividades de I+D a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid y la incorporación a los mismos de personal investigador, así como la gestión y adquisición de infraestructuras en laboratorios de uso común en Biomedicina.

Líneas científico-tecnológicas:

Ingeniería biomédica, instrumentación y tecnologías de la información y de las comunicaciones en biomedicina.

Farmacología, química médica y terapias avanzadas.

Fisiopatología, interactoma y comunicación molecular y celular.

Investigación clínica y traslacional.

Transferencia y modificación genética.

Desarrollo de nuevos métodos de detección, genómicos, proteómicos, metabolómicos y bioinformáticos.

Inmunoterapia.

Datos de la convocatoria:

Entidad Financiadora: CAM-CONSEJERIA EDUCACION DIR. GRAL. UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Fecha de Publicación : 11/08/2017

Dirección web : http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/08/11/BOCM-20170811-10.PDF

Plazo de Presentación de Solicitudes:

Del **12/08/2017** al **13/09/2017**

Características:

Estas solicitudes se cumplimentarán y presentarán de manera telemática a través de QUADRIVIUM

(<https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/publico/Account/LogOnReturnUrl=%2fquadrivium%2fpublico%2fFichaPrograma%2fProyecto%3fidconvocatoria%3dnOhvleoLenFSdA2IRopXsqUnA43%25252f%25252bab00FhCRyrLhKY%25253d&idconvocatoria=nOhvleoLenFSdA2IRopXsqUnA43%252f%252bab00FhCRyrLhKY%253d>) y deberán ir acompañadas de:

a) Memoria que contenga el programa detallado de actividades de I+D conjunto, según lo indicado en el artículo 6.1 de la bases reguladoras, que

se elaborará con los medios telemáticos facilitados por la Dirección General de Universidades e Investigación.

b) Declaración firmada de ayudas obtenidas y/o solicitadas, que coincidan con el período de ejecución de la subvención que se solicita en la presente convocatoria, y relacionadas con la misma, contenida en los Anexos II-1 y II-2.

Incompatibilidades:

Serán excluidas aquellas solicitudes que incurran en alguna de las siguientes causas:

- a) El contenido del programa de actividades de I+D no se adecua a los objetivos y/o líneas prioritarias de la convocatoria.
- b) No cumplan con los requisitos de organismos beneficiarios.
- c) Que el programa esté constituido por menos de tres grupos beneficiarios pertenecientes a dos organismos diferentes, siendo uno de los grupos de alguna de las universidades de Madrid.
- d) Que el líder de cada grupo beneficiario no sea doctor y/o no tenga vinculación estatutaria o laboral permanente, con dedicación completa, con el organismo beneficiario o no se encuentre en servicio activo.
- e) Que presenten solicitudes grupos/investigadores que estén ejecutando ayudas financiadas con cargo a alguna de las convocatorias activas de ayudas a programas de actividades de I+D financiadas por la Comunidad de Madrid.
- f) Aquellas otras causas que impliquen el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Si eres PDI de la UC3M accede al [portal del investigador](#) para obtener más información.